SECRETARÍA DE HACIENDA
Informe de ejecución de obligaciones contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN No.3				CD-04-2024-3869	Del Año:	2024	
CONTRATISTA:	YECID MOISES LOZANO HERRERA			C.C. / C.E. No.:	72.227.720		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	Oct 1	2024	Hasta:	Oct 31	2024	
		Mes	Año		Mes	Año	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACCEDER A RECURSOS DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, Y ASESORIA Y ANALISIS PARA FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL RECAUDO DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO								
VALOR CONTRATO	$ 90.000.000 COP							
SUPERVISOR	ZULEIMA JAMES SILGADO							
CARGO	ASESOR DE DESPACHO DE HACIENDA							
PLAZO CONTRATO:	Fecha inicio	21	06	2024	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	30	11	2024
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA** *(Incluir cada obligación tal como se pactó en el contrato)*	**ACTIVIDADES EJECUTADAS** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
1	**Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.**	*Asistí a la reunión citada en las oficinas de la entidad.*

2	**Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas**	*Se revisó y proyectó oficio del CODFIS para su aprobación.* *Se diseñó presentación del programa Siembra Más.* *Se revisaron los oficios dirigidos a Fiduciaria Bancolombia, Credicorp Capital, Fiduagraria para identificar pagos recibidos.* *Se proyectó el Documento Técnico para el estudio de crédito con el Banco de Desarrollo para América Latina y el Caribe* *Se proyectó el Documento Técnico para el manejo de deuda a celebrar entre el D.I.P de Barranquilla y JPM*
3	**Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.**	*Se presentó el informe de actividades realizados en el mes de octubre, según lo establecido*.
4		
5		
6		
7		

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 5 de noviembre de 2024.

Firma Contratista
Nombre: Yecid Lozano Herrera
Documento de identificación: 72.227.720

3. ANEXOS (EVIDENCIA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR MES):



CONCEPTO CODFIS PROYECTADO

Yahoo/Enviados

yesid lozano
De: yes_lozano@yahoo.com
Para: secretariahacienda@barranquilla.gov.co

vie, 4 de oct a las 10:55 a.m.

Señores Secretaria de Hacienda

Buenos días

Remito adjunto oficio proyectado del Consejo Distrital de Política Fiscal del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (CODFIS) para su revisión, gestión y manejo.

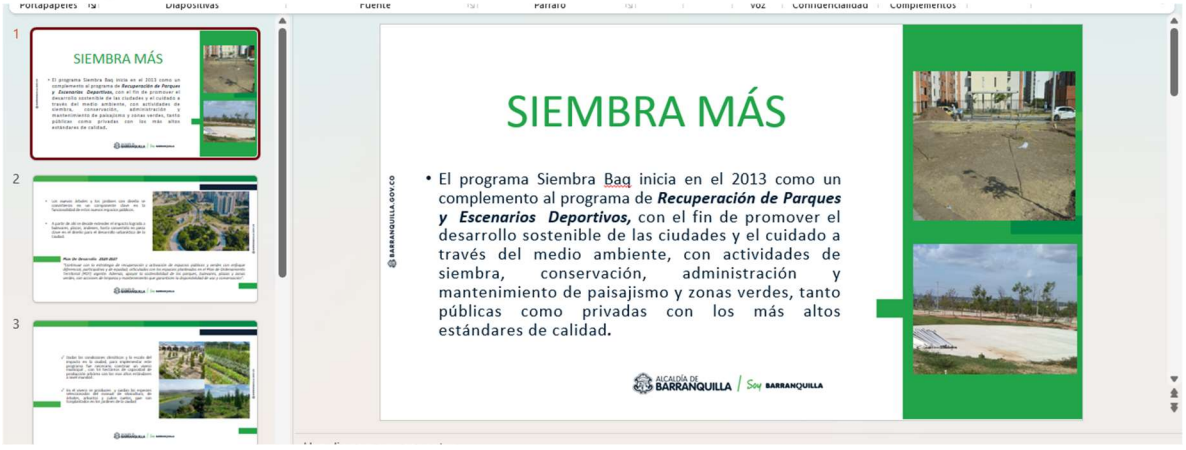
Atento a sus comentarios

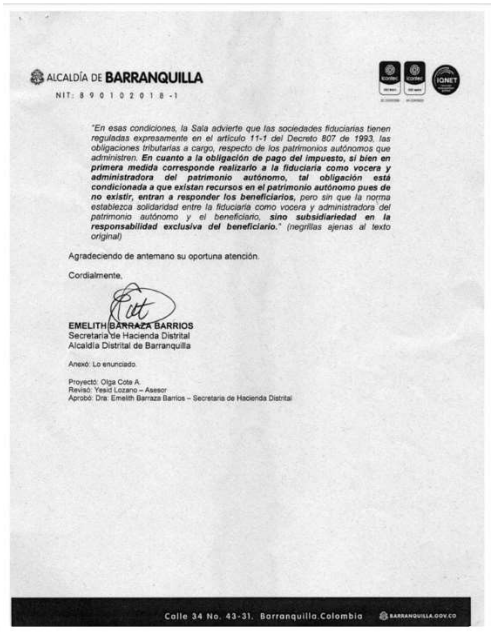
YECID M LOZANO HERRERA
Profesional Especializado
Celular 312 670 9268

1. En el ejercicio de la autorización otorgada en el artículo 28 del Acuerdo Número 005 de 2023 se reunió el Consejo Distrital de Política Fiscal del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (CODFIS) para emitir concepto sobre la operación de crédito público de manejo de deuda.

2. El Consejo Distrital de Política Fiscal del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (CODFIS) revisó las ofertas presentadas por Deutsche Bank AG, Citibank y JP Morgan Chase Bank N.A teniendo en cuenta los requisitos señalados en el literal j) del Artículo 41 del Acuerdo Numero 012 de 2019[1]; que el gasto en intereses, comisiones, gastos de deuda que éstas generan se encuentren ajustados al Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP y a los indicadores legales aplicables.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Distrital de Política Fiscal del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (CODFIS) emitió concepto favorable para la operación de crédito público de manejo de deuda; sustitución del crédito externo celebrado entre Deutsche Bank AG, en calidad de prestamista y TMF GRUP en calidad de Agente administrativo, por un valor de USD $100.000.000.000, mediante la suscripcion de un contrato de emprestito externo de largo plazo con JP Morgan Chase Bank N.A, garantizado por el Organismo Multilateral de Garantiá de Inversiones – MIGA





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

*"En esas condiciones, la Sala advierte que las sociedades fiduciarias tienen reguladas expresamente en el artículo 11-1 del Decreto 807 de 1993, las obligaciones tributarias a cargo, respecto de los patrimonios autónomos que administren. **En cuanto a la obligación de pago del impuesto, si bien en primera medida corresponde realizarlo a la fiduciaria como vocera y administradora del patrimonio autónomo, tal obligación está condicionada a que existan recursos en el patrimonio autónomo pues de no existir, entran a responder los beneficiarios,** pero sin que la norma establezca solidaridad entre la fiduciaria como vocera y administradora del patrimonio autónomo y el beneficiario, **sino subsidiariedad en la responsabilidad exclusiva del beneficiario.**" (negrillas ajenas al texto original)*

Agradeciendo de antemano su oportuna atención.

Cordialmente,

EMELITH BARRAZA BARRIOS
Secretaria de Hacienda Distrital
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Anexó: Lo enunciado.

Proyectó: Olga Cote A.
Revisó: Yesid Lozano – Asesor
Aprobó: Dra. Emelith Barraza Barrios – Secretaria de Hacienda Distrital

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

DOCUMENTO TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNO, A SER CELEBRADA POR EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA CON EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ANTES - LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO – CAF)

1

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Se resalta que el análisis fiscal y financiero realizado mostró que a partir de la renegociación o sustitución del crédito no se impacta negativamente el cumplimiento legal de los indicadores de sostenibilidad fiscal territorial.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Aprobó: Emelith Barraza Barrios – Secretaria Distrital de Hacienda
Margine Cedeño Gómez, Secretaria Jurídica
Elaboró: Yecid Lozano,
Zuleima James,
Revisó: Ariel Neyva; Asesor Externo
Claudia Jimena Herrera, Asesora Externa
Guillermo Acosta Corcho, Asesor

DOCUMENTO TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LA OPERACIÓN DE MANEJO DE DEUDA A CELEBRARSE ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ("EL DISTRITO") Y LA ENTIDAD FINANCIERA JP MORGAN CHASE BANK N.A. ("JPM") MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE CRÉDITO CON GARANTIA DE LA AGENCIA MULTILATERAL DE GARANTIA DE INVERSIONES ("MIGA") 1

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO